

PS/874

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **22 JUL. 2025**

VISTO: la invitación realizada por el Presidente de la República de Chile, señor Gabriel Boric Font, al Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a efectos de participar de una reunión de alto nivel en seguimiento del encuentro: *"En defensa de la Democracia, combatiendo extremismos"*;

RESULTANDO: I) que el evento precitado se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 21 de julio de 2025;

CONSIDERANDO: I) que a efectos de asistir al precitado evento procede designar en Misión Oficial, los días 20 a 21 de julio de 2025, a la Edecan Tte. Cnel. Aviador Sra. Lucía Varela, al Jefe de Seguridad Sr. Alvaro Mariño y al Sr. Camilo Cejas, y los días 20 a 22 de julio de 2025 a los Sres. Ernesto Tulvobitz y Martín Pérez, quienes integrarán la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi;

II) que el importe del viático diario para la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los referidos integrantes de la Comitiva Presidencial (a excepción del Sr. Camilo Cejas, quien no percibirá viáticos) de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, es de USD 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) que incrementado en un 30% (cuarenta por ciento) es de USD 332,8 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos con 80/100) diarios, para cada uno, lo que da un total de USD 3.328 (dólares estadounidenses tres mil trescientos veintiocho), por los días 20 y 21 de julio de 2025, en el caso de la Edecan Tte. Cnel. Aviador Sra. Lucía Varela y el Jefe de Seguridad Sr. Alvaro Mariño y por los días 20 a 22 de julio de 2025, en el caso de los Sres. Ernesto Tulvobitz y Martín Pérez;

III) que el costo total del seguro de viaje asciende a la suma de USD 60 (dólares estadounidenses sesenta);

IV) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida,

Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. - Desígnase en Misión Oficial a la Edecan Tte. Cnel. Aviador Sra. Lucía Varela, al Jefe de Seguridad Sr. Alvaro Mariño y al Sr. Camilo Cejas, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 20 y 21 de julio de 2025 y a los Sres. Ernesto Tulvobitz y Martín Pérez en la citada ciudad, entre los días 20 y 22 de julio de 2025, quienes integrarán la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar de una reunión de alto nivel en seguimiento del encuentro: *“En defensa de la Democracia, combatiendo extremismos”*, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 21 de julio de 2025.

2°.- Otórgase a los integrantes de la Comitiva Presidencial Edecan Tte. Cnel. Aviador Sra. Lucía Varela y al Jefe de Seguridad Sr. Alvaro Mariño, 2 (dos) días de viáticos a USD 332,8 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos con 80/100) diarios, para cada uno y a los Sres. Ernesto Tulvobitz y Martín Pérez, 3 (tres) días de viáticos a USD 332,8 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos con 80/100) diarios, para cada uno, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- El precio de los pasajes de los integrantes de la Comitiva Presidencial, Sres. Ernesto Tulvobitz y Martín Pérez por el trayecto Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de USD 975 (dólares estadounidenses novecientos setenta y cinco), en el caso del Sr. Ernesto Tulvobitz y de USD 960 (dólares estadounidenses

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

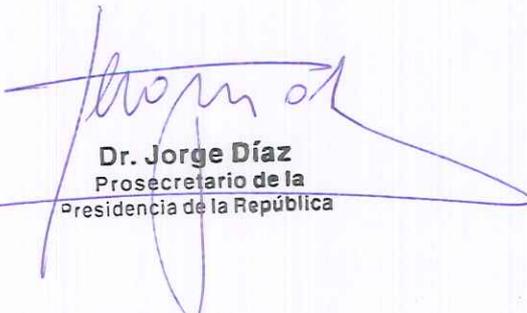
novecientos sesenta), para el Sr. Martín Pérez, los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 20 y 21 de julio de 2025, para los integrantes de la Comitiva Presidencial, la Edecan Tte. Cnel. Aviador Sra. Lucía Varela, el Jefe de Seguridad Sr. Alvaro Mariño y el Sr. Camilo Cejas, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta) y por el período comprendido entre los días 20 y 22 de julio de 2025, para los Sres. Ernesto Tulvobitz y Martín Pérez, por un valor de USD 15 (dólares estadounidenses quince), para cada uno, los que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

